



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

## Resolución (3589)

EL 7 JUL 2015

**"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano conforma lista, delega la función de otorgamiento de avales e inscripción para candidatos al Concejo Municipal de San Juan Nepomuceno en Bolívar para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"**

### **EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorga la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal. Igualmente, el inciso tercero del artículo 74 de los mismos Estatutos, establece que el representante legal del partido elaborará las correspondientes listas y otorgará los avales, función que puede ser delegada total o parcialmente en los órganos directivos Departamentales, Municipales y Distrito Capital.

Que el Comité de Acción Liberal Departamental del Bolívar, postuló los candidatos para conformar la lista a Concejo Municipal de San Juan Nepomuceno que representará al Partido Liberal Colombiano en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019, en esas circunscripciones electorales.

Que el Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delegará a la presidencia de la Mesa Directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia

[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3589

Bolívar la función de otorgamiento de aval e inscripción de las lista de los candidatos a Concejos Municipales de San Juan Nepomuceno.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

### RESUELVE

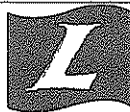
**ARTÍCULO 1. Delegación de la función de otorgamiento de avales al Comité de Acción Liberal Departamental del Bolívar para los candidatos que conforman la lista de Concejo Municipal en San Juan Nepomuceno del Departamento del Bolívar.** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, conforma la lista y delega la función al Comité de Acción Liberal Departamental del Bolívar para que otorgue avales a los candidatos que en representación de esta Colectividad participarán en los comicios electorales del mes de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019 a la dignidad de CONCEJALES MUNICIPALES DE SAN JUAN NEPOMUCENO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR:

CONCEJO MUNICIPAL	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
SAN JUAN NEPOMUCENO	IVAN DARIO ARRIETA SÁNCHEZ	73.228.627
SAN JUAN NEPOMUCENO	ALEXIO RAFAEL BELTRÁN BUELVAS	7.882.668
SAN JUAN NEPOMUCENO	ALICIA ISABEL LUNA DE LA ROSA	1.051.818.432
SAN JUAN NEPOMUCENO	CARLOS ADOLFO PAREJA RODRIGUEZ	1.143.346.011
SAN JUAN NEPOMUCENO	JAVIER MEJIA LUGO	73.102.709
SAN JUAN NEPOMUCENO	CIRA ELENA PARRA YEPES	33.339.095
SAN JUAN NEPOMUCENO	JORGE ANIBAL BUSTILLO ARRIETA	73.229.247

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

3589

SAN JUAN NEPOMUCENO	ALEXANDER JOSE HERNANDEZ GARCIA	73.228.523
SAN JUAN NEPOMUCENO	LIVIA ESTHER ZAYAS PATERNINA	64.549.614
SAN JUAN NEPOMUCENO	DALMIRO JOSE YEPES YEPES	8.681.806
SAN JUAN NEPOMUCENO	MIGUEL EDUARDO FIGUEROA CARO	1.051.828.078
SAN JUAN NEPOMUCENO	JAVIER ANTONIO CARMONA GONZALEZ	73.230.027
SAN JUAN NEPOMUCENO	SUSADRY DANIELA GARCIA GARCIA	1.051.821.615
SAN JUAN NEPOMUCENO	ELVIA LUCIA CASTILLO ALEMÁN	33.340.781

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El número en la Tarjeta Electoral de cada uno de los candidatos a las listas de Concejos Municipales de San Juan Nepomuceno – Bolívar, será el asignado en el aval expedido por el Comité de Acción Liberal Departamental, el cual debe coincidir con el que se asigne en el Formulario E-6 de inscripción ante el órgano elector al correspondiente.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** La lista avalada se inscribirán en la modalidad de **VOTO PREFERENTE**.

**ARTÍCULO 2. Derechos:** Los avales concedidos por el Comité de Acción Liberal Departamental, otorgan a los Militantes Liberales antes mencionados, el derecho a ser inscritos ante la Registraduría Nacional del Estado Civil, como candidatos únicos a la lista de Concejo Municipal de San Juan Nepomuceno del Departamento de Bolívar, en representación de esta Colectividad.

**ARTÍCULO 3. Obligaciones:** Los candidatos avalados se obligan para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia  
[www.partidoliberal.org.co](http://www.partidoliberal.org.co)



INTERNACIONAL SOCIALISTA



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

DIRECCIÓN NACIONAL

3589

**ARTÍCULO 4. Delegación de Inscripción:** El Secretario General del Partido Liberal Colombiano, delega a la presidencia de la mesa directiva del Comité de Acción Liberal Departamental de Bolívar, para que inscriba en la sede de la Registraduría Nacional del Estado Civil correspondiente a los candidatos avalados a la lista de Concejo Municipal de San Juan Nepomuceno.

**ARTÍCULO 5. Obligación de apoyo a las candidaturas avaladas:** En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, so pena de incurrir en doble militancia, todos los militantes liberales del Municipio de San Juan Nepomuceno en el Departamento de Bolívar, deberán apoyar las candidaturas avaladas por el Comité de Acción Liberal Departamental.

**Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase**



**HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER**  
Secretario General

Proyectó: Tatiana Moyano - Asistente Gerencia  
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Gerente Jurídico  
Revisó: Carolina Gómez - Gerente Electoral  
Revisó: Rodrigo Llano Isaza - Veedor Nacional  
Revisó: Jenny Lindo - Directora Política

